



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 4026 /i

CONSTITUCIÓN, 13 AGO. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. **Paulo Gómez Barrera., Administrador Municipal**, en cotización adjunta, donde se establece la necesidad de adquirir servicio de coctel para 60 personas, con motivo de recepción de personal médico, participante en operativo de salud en la comuna, organizado por la Armada de Chile y el Hospital de Constitución, al Proveedor **MONICA CACERES CACERES., a través de compra por excepción por Naturaleza de la Negociación, producto de la confianza y seguridad que otorga este proveedor, derivado de su experiencia en manipulación de alimentos y se hace presente que este proveedor es el concesionario exclusivo del local del servicio de Salud del Maule en Constitución.**
- 2.- Que existe cotizaciones del proveedor **MONICA CACERES CACERES., por un valor Neto de \$ 450.000.-, más IVA**
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 7 letra F del reglamento de Compras Publicas, permite excepciones como compra **por Naturaleza de la Negociación, producto de la confiabilidad que da este proveedor, derivado de su experiencia.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la compra por excepción, al Proveedor **MONICA CACERES CACERES., Rut: 11.060.704-0**, para la adquisición de servicio de coctel para 60 personas, con motivo de recepción de personal médico, participante en operativo de salud en la comuna, organizado por la Armada de Chile y el Hospital de Constitución, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta **215.22.01.001** de nombre **"ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS"** del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



[Firma]
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
02.- C.C. CONTROL INTERNO
03.- ARCHIVO

CVG/AVS/POB/CAS/LIV/mmc



[Firma]
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE